



Expositos
N.º 52.

El día 7 de Octubre último dirigí a esa Alcaldía atento oficio para que manifestase a la posible brevedad, si los expositos que lactan las nodrizas que residen en ese término municipal están atendidos convenientemente y si las nodrizas reúnen condiciones para la lactancia, y hasta el día de hoy no se ha recibido contestación alguna.

Los datos que anteceden debe comprender la Alcaldía que son de importancia pues de ellos depende el que esta Dirección pueda formar juicio exacto de si los expositos están debidamente atendidos como se previene en el art. 247 del Reglamento y en consecuencia ordenar los

cambios de noticias que sean necesarios y todo lo demás que proceda.

Por ello pido le ruego de nuevo que evante antes de cumplimiento a la referida comunicacion de 7 de Octubre, evitando así el que esta Direccion tenga que dirigirse a la Superioridad para que se cumpla dicho servicio.

Dios que a V. mil. ent.
Castellón 30' Diembre de 1892.

El Director
Joaquín

Don Alcalde de Villafamés.